

CONCURSO DE TRASLADOS

PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Resolución de 2 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dispone la publicación de la relación y valoración provisional de personas participantes admitidas y excluidas aprobada por la Comisión de Valoración del Concurso de Traslados para Personal Laboral Fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid

Enlace al BOCM

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2024/09/04/BOCM-20240904-2.PDF

La relación y valoración provisional de personas participantes admitidas y excluidas aprobada por la Comisión de Valoración se expondrá en los enlaces:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/concurso-traslados-personal-laboral-2024>

y

<https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/concurso-traslados-personal-laboral>

La documentación para realizar las reclamaciones, alegaciones o desistimientos la podéis encontrar en las mismas páginas web

Todas las personas solicitantes que hayan quedado provisionalmente **excluidos**, así como las que **no figuraran en la relación** y valoración provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como las personas que **no estén conformes con la valoración provisional** realizada, deberán presentar escrito de alegaciones dispondrán de **un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el BOCM.**

Solo se podrán formular **desistimientos totales o parciales** de los puestos solicitados durante el **plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el BOCM, salvo que exista una modificación posterior** de las condiciones de trabajo de alguno de los puestos inicialmente ofertados, en cuyo caso la persona interesada podrá desistir de la solicitud al puesto o puestos que hubieran sido objeto de dicha modificación, en el plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de las nuevas condiciones del puesto afectado en el **BOCM**

Recomendamos a todos los participantes revisar cuidadosamente su situación.

Para cualquier duda o aclaración, pueden ponerse en contacto con **CCOO de la calle Seco**, a través de los canales habituales.

el poder de cambiar las cosas